

Radicado No. 20165220013663

Fecha: 14-10-2016

20165220013663

MEMORANDO

Bogotá,

PARA:

Dr. IVAN CASAS RUIZ

Subsecretario de Gestión Local

DE:

ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

ASUNTO: Remisión Acuerdo Plan de Desarrollo Local "Chapinero Mejor para Todos"

En respuesta al radicado No. 20162000584363 en forma atenta remito el Acuerdo No. 003 de 2016 por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Local "Chapinero Mejor para Todos 2017 – 2020" y el Plan Plurianual de Inversiones del mismo.

Cordialmente,

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA

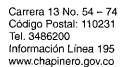
Alcalde Local de Chapinero

Anexo lo enunciado en 13 folios

Proyectó: Tulia Murcia

Revisó Luisa Bibiana Medina Rodríguez-CAF

Aprobó: Diana Pernett - Despacho







THE COLUMN TO SERVICE	A RECURSOS					
The second secon	4 0 W	2018	200	14 42020	T Infal	
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	2.478	2.314	2.379	2.455	9.626	
Pilar: Democracia Urbana.	7.547	7.761	7.983	8.232	31.523	
Pilar: Construcción de Comunidad.	659	678	697	718	2.752	
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética		186	190	196	572	
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	2.487	2.618	2,688	2.771	10.564	
TOTAL RECURSOS	13.171	13.557	13.937	14.372	55.037	

Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	206	240	247	261	954
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	. 842	887	912	938	3.579
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	800	381	. 392	403	1,975
Inclusión educativa para la equidad	100	103	106	109	418
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	530	. 703	723	745	2.701
TOTAL	2.478	2.314	2.379	2.455	9.626

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ar: Democraci	n Delmina		41 (31)	
La Programa	2017	2018	2019	2020	
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	40	40	. 40	40	160
Espacio público, derecho de todos	1.317	1.356	1.394	1.437	5.504
Mejor movilidad para todos	6.190	6.365	6.549	6.755	25.859
TOTAL	7.547	7.761	7.983	8.232	31.523

Pilors	Construcción d	(Commided)	9 "	# . **	101
Programa S. C.	2017	0.8	2010	2020	in it
Seguridad y convivencia para todos	659	678	697	718	2.752
TOTAL	659	678	. 697	718	2.752

Eje Transversal: Sostenibil	idad ambienial	husada en la e	ficiencial energ	ilien 🕶 🕶 🖷	
d'rograma :	2017	2018	200	2020	e von
Desarrollo rural sostenible	<u>-</u>	186	190	196	572
TOTAL	•	186	190	196	572

Kje Fransver	sala Gobieron	acatamo y Elac	iente unit		
Programa	2017	2018	2010	2020	all from Page
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	2.487	2.618	2.688	2.771	10.564
TOTAL	2.487	2.618	2.688	2.771	10.564
C:f 11 d d- 2016		1 -			

Cifras en millones de pesos de 2016

TOTAL	13.171	13.557	13.937	14.372	1 55 (147)



Secretaria Distrital de Gobierno Rad No 2016-022-013158-2 Fecha 07/10/2016 15:29:25 -> 54 FOLIOS

Bogotá D.C. Octubre 7 de 2016

OFICIO No. 294-2016

Doctor HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA Alcalde Local de Chapinero Ciudad

Asunto:

Radicación Acuerdo Local Nº 003 de 2016

Respetado doctor:

Reciba un cordial saludo. De manera atenta le remito el Acuerdo Local Nº 003 de 2016. Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Chapinero 2017-2020 "Chapinero Mejor Para Todos" para su respectiva sanción.

- 1. Acta aprobada del segundo Debate: Acta Nº 031 del día jueves, 10 de Octubre de 2016, sesión Plenaria ordinaria, con las respectivas copias de las proposiciones, (29 folios).
- 2. Acuerdo Local Nº 003 de 2016 (25 folios)
- 3. Un (1) CD, que contienen: Acuerdo Local Nº 003 de 2016, y acta de la sesión plenaria.

Cordialmente

JUAN KANLO ECHEVERRY NICOLELLA

ANEXO: 54 folios y 1 CD



Acuerdo Local Número 003-2016 (Octubre 6 de 2016)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CHAPINERO 2017-2020

"CHAPINERO MEJOR PARA TODOS"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CHAPINERO,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000

Acuerda

PARTE I PARTE GENERAL

CAPÍTULO I

Artículo 1. Adopción del plan

Se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Chapinero por el periodo 2017-2020 "Chapinero, mejor para todos", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión

Chapinero en el año 2020 será una localidad líder en la implementación de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de sus habitantes respetando las diferencias y garantizando su ciudadanía así como la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural sostenible en el contexto del cambio climático.





Chapinero será el epicentro de la actividad académica, cultural, comercial y financiera del Distrito Capital; siendo reconocida como una localidad segura, limpia, ordenada, moderna e incluyente, abierta a la tecnología y el emprendimiento que se sentirá orgullosa de sus tradiciones históricas, culturales, económicas y sociales, las cuales guiarán y promoverán su desarrollo.

Artículo 3. Estructura del plan

El presente plan de desarrollo local en coherencia con el Plan de desarrollo distrital "Bogotá, mejor para todos", adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a pilares y ejes.

Los pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del plan y se soportan en los ejes transversales.

Pilares:

- 1. Iqualdad de calidad de vida.
- 2. Democracia urbana.
- 3. Construcción de comunidad.

Los ejes transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Ejes transversales:

- 1. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- 2. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

CAPÍTULO II

Pilar 1. Igualdad de Calidad de Vida

Objetivos, Estrategias, Programas





Artículo 4. Objetivos

Serán objetivos de este pilar:

- 1. Promover el desarrollo integral de la población, desde la gestación hasta la adolescencia, con acciones que posibiliten el desarrollo de capacidades y habilidades de la población infantil y adolescencia, mediante dotación pedagógica teniendo en cuenta las diversidades, necesidades reales y diferencias existentes.
- 2. Realizar acciones que promuevan la eliminación de los diferentes tipos de violencia, a fin de fortalecer el buen trato, que posibilite avanzar en el reconocimiento de las diferencias y diversidades de la población, de tal manera que nuestra infancia tenga un futuro más equitativo y feliz.
- 3. Implementar acciones de tipo integral, orientadas a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad socioeconómica en la localidad, vinculándolas a actividades que les permitan el fortalecimiento de sus capacidades, y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas.
- 4. Garantizar a las personas mayores de la localidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, acciones de fortalecimiento y desarrollo humano para contribuir a las transformaciones sociales que se vivencian en esta etapa del ciclo vital.
- 5. Disminuir el riesgo de pérdidas en vidas humanas, riesgos ambientales, asociadas a eventos de origen natural o social, reduciendo el nivel de vulnerabilidad de las familias de la localidad, a través de las obras de mitigación del riesgo, en los puntos ya identificados y los nuevos que surjan de los estudios que se realizarán sobre la infraestructura física de la localidad. Se pretende también recuperar los elementos de la estructura ecológica principal, que permiten una mayor adaptación al cambio climático.
- Garantizar una seguridad integral por medio de la disminución de respuesta y lograr atender en forma oportuna las distintas emergencias relacionadas con delitos de menor y alto impacto que vulneren la





franquilidad y seguridad ciudadana, incendios, explosiones e incidentes con materiales peligrosos que se presenten en la Localidad.

- 7. Disminuir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de permanencia en las instituciones educativas distritales existentes en la localidad a través de la dotación con material pedagógico que permita fortalecer la convivencia y participación, generando nuevos ambientes de aprendizaje y potencialización de sus capacidades de la infancia y la adolescencia.
- 8. Desarrollar procesos de formación en áreas artísticas, culturales y disciplinas deportivas, dirigidos a los diferentes grupos poblacionales existentes en la localidad para promover el buen uso del tiempo libre.
- 9. Realizar eventos en la localidad a través de acciones que promuevan la cultura, la recreación y el deporte como estrategia de transformación productiva. Eventos que permitan la apropiación, el cuidado, el mejoramiento y el disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diferencia y la construcción de tejido social.

Artículo 5. Estrategias

Serán estrategias de este pilar:

- 1. Contribuir al desarrollo psicosocial, psicomotor, pedagógico y cognitivo de niños y niñas vinculados a los jardines infantiles de la localidad. Así como también adecuaciones locativas que permitan el goce efectivo de los derechos y faciliten su acceso y disfrute.
- 2. Diseñar campañas y jornadas de sensibilización del buen trato, que contribuyan a mejorar las relaciones familiares, fortaleciendo el reconocimiento de las diferencias, la prevención y la no aceptación de ningún tipo de violencia, física, sexual, psicológica, económica contra la comunidad especialmente contra las niñas y niños, mujeres y comunidad LGTB
- 3. Beneficiar a la población vulnerable que reside en la localidad de Chapinero, a través de acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, orientadas a la entrega de ayudas pertenecientes al banco de ayudas técnicas, que no se encuentran otorgadas en el plan obligatorio de salud (POS) y que por su discapacidad y vulnerabilidad requieren ser entregadas. Así mismo, se realizarán acciones de fortalecimiento con los



cuidadores y cuidadoras como parte integral de las acciones que lleva a cabo la localidad con enfoque diferencial y de derechos.

- 4. Otorgar a las personas mayores de la localidad, en situación de vulnerabilidad, el apoyo económico del subsidio bono tipo C.
- 5. Reducir el nivel de vulnerabilidad de las familias de la localidad, a través de la mitigación del riesgo con la realización de obras menores en puntos críticos.
- 6. Destinar recursos para la adquisición de una máquina de Bomberos 4x4 del cuerpo oficial de Bomberos de Chapinero para la gestión integral del riesgo, a través de un proyecto estratégico para la localidad.
- 7. Dotar con material pedagógico a las instituciones educativas distritales de la localidad en coordinación con la Secretaría de Educación Distrital a fin de disminuir las brechas de desigualdad, mejorar la convivencia y la participación de la comunidad educativa.
- 8. Desarrollar programas de formación y promoción de la actividad cultural, deportiva y artística, con un enfoque diferencial y de derechos.

Artículo 6. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia

Una de las principales prioridades de la actual administración local es la primera infancia, razón por la cual se garantizará la revisión y mantenimiento de los equipamientos locales requeridos en acuerdo con los lineamientos de la Secretaria Distrital de Integración Social, garantizando que niñas y niños cuenten con espacios para el disfrute. De igual manera, se dotarán los jardines infantiles de la localidad con el material pedagógico necesario para potenciar los procesos de aprendizaje, conocimiento y el desarrollo de la creatividad de los niños y niñas reconociendo sus diferencias.

De igual forma, se adelantarán programas que garanticen el cuidado, el desarrollo integral de potencialidades sociales y cognitivas, la prevención de todos los tipos de violencia en las diferentes etapas del desarrollo, ciclos vitales y poblacionales que permitan el disfrute del territorio para hacer de Chapinero una localidad que reconoce las diferencias y respeta los derechos de su población.

Artículo 7. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

4



Implementar acciones de tipo integral, orientadas a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad socioeconómica en la localidad, vinculándolas a actividades que les permitan el fortalecimiento de sus capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas.

Garantizarles a las personas mayores de la localidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, acciones de fortalecimiento y desarrollo humano para contribuir a las transformaciones sociales que se vivencian en esta etapa del ciclo vital.

Artículo 8. Programa: Familias protegidas y adaptadas al cambio climático

Busca fortalecer acciones encaminadas a disminuir la exposición de la comunidad en situaciones de riesgo constituyéndose en otro de los pilares de este plan, propendiendo por la intervención oportuna en las obras de menor escala, fortaleciendo la gestión local del riesgo y creando las condiciones para establecer redes y rutas protectoras.

Con esto se busca prevenir y atender eficientemente situaciones de emergencia, mediante la intervención integral del riesgo, a través de dotación logística, fortaleciando las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad y la ejecución de obras menores de mitigación que reduzcan el riesgo y contemplen medidas de carácter interinstitucional para su recuperación y el fortalecimiento de la administración local.

El objetivo desde la administración local, mediante el Consejo Local de Riesgo y Cambio Climático, es capacitar y sensibilizar frente a la prevención y mitigación del riesgo, alertas tempranas y del territorio frente a situaciones de emergencia, fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para plantear acciones que les permitan reconocer y prevenir el riesgo que afectan sus entornos.

Por otro lado, considerando la dinámica de atención de incidentes por parte del cuerpo de bomberos de la Localidad la cual tiene diversidad de accesibilidad a sus UPZ, UPR (Combinación urbano y rural), se hace necesario que tanto el personal como la estación cuenten con equipos y tecnología de punta para la primera respuesta; por ello se hace necesario adquirir un carro de Bomberos gestión integral del riesgo tipo 4X4.





Artículo 9. Programa: Inclusión educativa para la equidad

Dotar con material pedagógico a las Instituciones Educativas Distritales de la localidad de acuerdo con las líneas de inversión local y los lineamientos técnicos que emita la Secretaría de Educación Distrital, con el fin de fortalecer las competencias de los estudiantes y a su vez permitan generar nuevos espacios de participación.

Artículo 10. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

El programa busca ampliar las oportunidades y desarrollar las capacidades de los habitantes de la localidad, mediante programas de formación con enfoque diferencial y de derechos en las diferentes áreas artísticas y disciplinas deportivas, fomentando el buen uso del tiempo libre, la actividad física, en diferentes horarios y espacios, con el propósito de promover sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la transformación social, teniendo en cuenta las necesidades y las diferencias de cada población en aras del mejoramiento de la convivencia.

La administración local de Chapinero desarrollará sus proyectos en el marco de las políticas públicas sobre deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá, conforme al Decreto 229 de 2015, fortaleciendo la participación, ampliando la formación, optimizando la comunicación y mejorando los lugares dende se realizan las actividades deportivas y recreativas para el disfrute de la comunidad, con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.

El ambicioso deseo de avanzar en la garantía de los derechos culturales en Bogotá, aunado a las condiciones expuestas, se generó el Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012-2021, que empalma sus estrategias y acciones con los lineamientos generales propuestos por las Políticas Culturales Distritales 2004-2016; desarrolla un esquema de gestión a partir de los sub-campos de las Prácticas Culturales, las Artes y el Patrimonio Cultural; procura posicionar a la cultura como uno de los cuatro pilares del desarrollo para la ciudad y promueve las transformaciones necesarias para que Bogotá se convierta en una ciudad incluyente para la cultura.

Así mismo, la administración local responde a la políticas culturales distritales 2004-2016 para fortalecer sus proyectos en el campo artístico, cultural y de patrimonio, con la participación activa del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Chapinero, en aras de garantizar el ejercicio de





las prácticas culturales, artísticas, de fomento y organización basado en los enfoque diferencial, poblacional y de derechos en la localidad.

Artículo 11. Metas e Indicadores por Programa

Tabla 1

Metas del pilar 1: "Igualdad de Calidad de Vida"

		the state of the s
a para de la Routine de la cara	Meta del plan de desacrollo doct	
	Adecuar 1 jardín para la atención integral de la primera infancia.	Jardines infantiles adecuados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 3 jardines determinados para la atención integral a la primera infancia existente en la localidad.	Jardines infantiles dotados
· ·	Vincular 2.400 personas a través de las acciones de prevención y promoción del buen trato infantil y eliminación de las distintas formas de violencia con enfoque diferencial, poblacional y de derechos	Personas vinculadas a acciones de promoción dol buen trato infantit
	Beneficiar 431 personas mayores mensualmente mediante la entrega de subsidios tipo C con enfoque diferencial; poblacional y de derechos:	Personas con subsidio tipo C beneficiadas
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través del Banco de Ayudas técnicas no POS de la localidad con ayudas técnicas y el mantenimiento de las ayudas entregadas en vigencias anteriores, así como acciones complementarias a cuidadores y cuidadoras de la localidad.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Realizar 1 obra, de mitigación de riesgos en la localidad (incluye, estudios, diseños y/o mantenimiento). Destinar recursos para adquirir 1 camión de bomber os 4*4 para	Obras de mitigación de riesgo realizadas
	atender las diferentes situaciones de riesgo en la Localidad	Camión de Bomberos
Inclusión educativa para la equidad	Dotar 3 colegios de material pedagógico	IED dotados con material pedagógico





	Realizar 8 eventos artísticos en los que se fortalezca la oferta que desarrollan las diferentes organizaciones culturales y sociales de la localidad para generar circulación y promoción que visibilice las prácticas de las poblaciones con enfoque diferencial y de derechos.	Eventos artísticos y culturales realizados
Mejores opertunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 8 eventos de recreación y deporte que promuevan la práctica de actividad física o deportiva en los diferentes grupos poblacionales de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.	Eventos de recreación y deporte realizados
	Vincular 900 personas a procesos de formación artística y cultural que permitan el desarrollo humano, para todas las poblaciones de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural
	Vincular 600 personas a procesos de formación deportiva en disciplinas deportivas que permitan capacitar a las distintas poblaciones de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva

CAPÍTULO III

Pilar 2. Democracia Urbana

Objetivos, Estrategias, Programas

Artículo 12. Objetivos

Serán objetivos de este pilar:

1. Garantizar la calidad de la movilidad de la ciudadanía (peatones, biciusuarios, usuarios de transporte público colectivo e individual y usuarios de transporte privado), fortaleciendo la conectividad con el sistema de transporte masivo y la movilidad interna de los barrios y veredas de la localidad, a través de la intervención, ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial local, espacio público y peatonal, puentes peatonales y vehiculares, los senderos y corredores de los cuerpos de agua a escala urbana y rural.

2/6/



2. Construir, mantener, mejorar y dotar los parques vecinales y de bolsillo existentes en la localidad de Chapinero, así como ampliar su infraestructura cultural, recreativa y deportiva para poder brindarles a los habitantes y a los visitantes un espacio público adecuado y seguro para el uso y disfrute colectivo.

Artículo 13. Estrategias

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- 1. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial para entregar tramos de vías completas con accesibilidad y en buen estado para el territorio urbano y rural.
- 2. El espacio público, el espacio peatonal, los puentes peatonales y vehiculares de la localidad deben caracterizarse por el diseño incluyente en la señalización de los andenes, bermas, bahías, alamedas, peatonalizaciones, colmado de un mobiliario urbano que estéticamente armonice la localidad con la ciudad y permita dar uso a la señalización vertical y horizontal que nomine los bienes públicos.
- Se desarrollarán obras civiles para la recuperación de los cuerpos de agua de escala urbana y rural; a través de mecanismos tales como placa huella, para terrenos que están en mal estado.
- 4. La inversión para la construcción, mantenimiento y dotación de los parques incluye: recuperación del espacio público y zonas verdes, adecuación y accesibilidad para personas con discapacidad, dotación de sillas y canecas, zonas de juegos acordes con las necesidades de los habitantes del sector, canchas sintéticas, conchas acústicas, etc.
- 5. Adoptar la señalización turística y adecuación de espacios exclusivos para el bienestar de los animales de compañía en los espacios públicos de la localidad

Artículo 14. Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y Control de la ilegalidad

Con este programa se pretende realizar un proceso de asesoría y acompañamiento a los habitantes de los barrios que se encuentran legalizados en Chapinero, así corno el acompañamiento en los procesos de titularización



y regularización, esto con el fin de garantizar mejores condiciones para acceder a un adecuado equipamiento de su sector.

Artículo 15. Programa: Espacio público, derecho de todos

Este programa pretende transformar el espacio público de Chapinero y convertirlo en escenarios seguros y de calidad para quienes habitan y visitan la localidad, velando que sean amigables y protejan a las personas de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.

Para lo cual:

- 1. Realizaremos diseño, construcción y mantenimiento de los andenes de la localidad velando que cuenten con todas las condiciones de accesibilidad para que la ciudadanía haga uso efectivo de ellos como ámbito para la convivencia y el tiempo libre.
- 2. Mejoramiento de las plazoletas que existen en la localidad, esta intervención a estos espacios permitirá mayor uso por parte de los habitantes y visitantes de la localidad.
- 3. En Chapinero, existen 153 parques de los cuales 68 son parques de bolsillo y 85 parques vecinales; la intervención de estos incluye construcción y o mantenimiento para obtener mejores espacios de integración para la realización de actividades contrales, recreativas, deportivas y de disfrute, uso y goce de los visitantes, esto incluirá:
- 3.1 Construcción de nuevos parques.
- 3.2 Mejoramiento y embellecimiento de los parques ya existentes.
- 3.3 Recuperación y protección de las zonas verdes de los parques, embellecimiento y mobiliario adecuado.
- 3.4 Programas de paisajismo y renaturalización de las áreas verdes, incluyendo muros y techos verdes en espacio público.
- 3.5 Los parques contarán con el mobiliario adecuado para recreación con animales de compañía.

Artículo 16. Programa: Mejor movilidad para todos

La democracia urbana de "Chapinero, mejor para todos" se ve reflejada en la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial y el espacio público de la localidad que contribuye con el mejoramiento de la calidad de la movilidad

144



para todos: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual y usuarios del transporte privado.

Este programa es prioridad para la administración local, por lo tanto, las acciones a realizar son:

- 1. Construcción, reparación y mantenimiento de la malla vial, incluyendo todos sus componentes, tales como una adecuada señalización con enfoque incluyente y turístico.
- 2. Construcción, reparación y manter imiento de cunetas.
- 3. Recuperar puentes vehiculares y peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua.

Artículo 17. Metas e Indicadores por Programa

Tabla 2
Metas del pilar 2. Democracia Urbana

		Demandas de titulación predial presentadas
		Estudios preliminares para la regularización urbanística
Regizer 4 actualing	os preliminares	(levantamiento topográficos y análisis de los mismos)
		asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizádos en los territorios diagnosticados
de bolsillo y 4 mui		Parques vecinales y/o de bolsillo construidos
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos
Mantener 9,4 km/ viai local.	carril de malia	Km/carril de malla vial local mantenidos
Mantener 3,8 km/ vial rural	carril de malla	Km/carrit de malla vial rural mantenidos
		M2 de espacio público construidos
Mantener 7520 m público.	n2 de espacio	M2 de espacio público mantenidos
	Acompañamiento de litularización por la regularizar de studic para la regularizar de bolsillo y 4 mu lintervención de 2 vecinales y/o de ty techos verdes Mantener 9,4 km/ vial local. Mantener 3,8 km/ vial rural. Construir 2.820 m público teniendo y techos verdes. Mantener 7520 m	Realizar 4 estudios preliminares para la regularización urbanística. Construir 2 parques vecinales y/o de bolsillo y 4 muros verdes. Intervención de 20 parques vecinales y/o de bolsillo y 5 muros y techos verdes Mantener 9,4 km/carril de malla vial local. Mantener 3,8 km/carril de malla vial rural. Construir 2.820 m² de espacio público teniendo en cuenta muros y techos verdes. Mantener 7520 m² de espacio



Intervenir 2 puentes vehiculares y/o peatonales, de la localidad sobre cuerpos de agua.

Puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua intervenidos

CAPÍTULO IV

Pilar 3. Construcción de Comunidad

Objetivos, Estrategias, Programas

Artículo 18. Objetivos

Serán objetivos de este pilar:

- 1. Contribuir con el fortalecimiento de la infraestructura de equipamientos para la de seguridad ciudadana, defensa y justicia y el Plan integral de seguridad y convivencia.
- 2. Propender porque las autoridades tengan un mejor diálogo y trato con la comunidad, para así rescatar la confianza y la corresponsabilidad en ellas.

Artículo 19. Estrategias

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos-señalados son:

- 1. Sensibilizar a la ciudadanía en general sobre el respeto por la vida, la diferencia, el cuidado del entorno, la corresponsabilidad y demás acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos.
- 2. Propiciar espacios para que la comunidad conozca los derechos y deberes que le asisten, mejorar el diálogo entre las entidades distritales y la comunidad, con el fin de rescatar la confianza en las autoridades.
- 3. Contribuir en la prevención y erradicación de la violencia basada en género.

Artículo 20. Programa: Seguridad y convivencia para todos

Este programa tiene como propósito optimizar la seguridad y la convivencia ciudadana, mediante la prevención y control del delito en zonas de riesgo y la resignificación de lugares inseguros, así como el fortalecimiento de la



seguridad a través de la dotación con recursos tecnológicos instalación de cámaras y sistemas de video vigilancia entre otras dotaciones según las necesidades de la localidad y así, fortalecer la confianza de los ciudadanos en las autoridades locales y la promoción de la corresponsabilidad entre la ciudadanía y el gobierno local, contribuyendo a mejorar la seguridad y la convivencia en Chapinero.

Así mismo y con el fin de garantizar el acceso a la justicia dentro de la localidad de Chapinero, se dará continuidad a la Casa de la Justicia, con el fin de que los ciudadanos sigan teniendo orientación en temas corno: resolución de conflictos y convivencia en los ámbitos familiar, vecinal y barrial lo cual mejorará las relaciones entre vecinos y de esta manera encontrar soluciones y alternativas a sus problemas desde un enfoque diferencial y reconociendo los derechos de la población.

Fortalecimiento de las Juntas Zonales de Seguridad y Frentes de Seguridad de la localidad con enfoque diferencial y de derechos, así como en mecanismos alternativos de resolución de conflictos, para una adecuada convivencia ciudadana.

Artículo 21. Metas e Indicadores por Programa

Tabla 3 Metas del pilar 3. Construcción de Comunidad

Page Page 1			all and indicated as a second
	Realizar 4 dotacio seguridad.	nes para	Dotaciones para seguridad realizadas
Seguridad y convivencia para todos	Vincular a 3.200 p ejercicios de conv ciudadana, tenien una perspectiva p diferencial.	ivencia do en cuenta	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana

CAPÍTULO V

Eje transversal: Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética

Objetivos, Estrategias, Programas

Artículo 22. Objetivos



Serán objetivos de este eje transversal

1. Velar por la protección y recuperación de los recursos ecosistémicos y ambientales, mediante una intervención técnica agroambiental y productividad rural con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la localidad de Chapinero.

Artículo 23. Estrategias

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- 1. Asesoría técnica agroambiental en tecnología sostenible, con enfoque diferencial y de derechos en la zona rural de la localidad.
- 2. Apoyo a emprendimientos productivos rurales con enfoque diferencial y de derechos por medio de alianzas estratégicas.

Artículo 24. Programa: Desarrollo rural sostenible

Se desarrollarán procesos de asistencia técnica y agroambiental con enfoque diferencial y de derechos en la zona rural de la localidad, con el fin de promover el desarrollo humano sostenible y mejorar los métodos de producción en el marco del desarrollo de una economía solidaria.

Artículo 25. Metas e indicadores por Programa

Tabla 4

Metas del eje transversal: Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética

	endeberrederferologi Bereger botte	
	Beneficiar Directamente 140 personas a través de emprendimientos rurales con enfoque diferencial y de derechos.	Personas beneficiadas a través de emprendimientos rurales
Desarrollo rural sostenible	Beneficiar Directamente 140 personas a través de emprendimientos rurales, con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles con enfoque diferencial y de derectios.	Personas beneficiadas con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles





CAPÍTULO VI

Eje transversal: Gobierno Legitimo y Eficiente

Objetivos, Estrategias, Programas

Artículo 26. Objetivos

Serán objetivos de este eje transversal:

- 1. Avanzar en el fortalecimiento de la gobernabilidad local, de tal manera que exista sinergia en las acciones entre el gobierno local, la ciudadanía y los diferentes actores sociales y privados, reconociendo las diferencias y diversidades en la población, y la acción del gobierno.
- 2. Fortalecer los espacios e instancias de participación existentes en la localidad de Chapinero, con el fin de contribuir al avance de la gobernanza, la corresponsabilidad y la toma de decisiones conjuntas, lo cual posibilita avanzar en la construcción de una ciudadanía activa y eficaz.
- 3. Fortalecer las acciones colectivas entre los diferentes actores políticos elegidos por elección popular, el sector privado, los diferentes actores sociales y el gobierno local, para avanzar en acciones estratégicas en pro de la ciudadanía y el fortalecimiento local.

Artículo 27. Estrategias

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- 1. Concientizar a la ciudadanía de los derechos, que son sujetos para que de esta manera los ejerzan de manera activa.
- 2. Incorporar en los procesos participativos, desde la perspectiva del enfoque diferencial y de derechos, a través de acciones que permitan la participación real y efectiva de las diferentes comunidades de la localidad.
- 3. Fortalecer el desarrollo misional y operativo de la localidad, aumentando sus niveles de eficiencia y eficacia e incentivando a los servidores públicos para trabajar en equipo por un Mejor Chapinero para Todos.

Artículo 28. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e Internacional



El programa busca impulsar en las distintas instancias de participación (consejos, comités, mesas, encuentros, cabildos, etc.), una relación de diálogo y corresponsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública, en la que se fortalezcan sus capacidades organizativas, en procura de una mayor incidencia en la toma de decisiones, a través del acompañamiento y apoyo a las iniciativas ciudadanas que busquen realizar el control social como rendición de cuentas y conformación de veedurías ciudadanas.

El fortalecimiento del talento humano será fundamental para esta administración local, dado su valor estratégico para fomentar una gestión pública basada en resultados. Igualmente, se desarrollarán acciones dirigidas a optimizar la distribución de la planta de personal y articular los procesos de planeación, formación y desarrollo del recurso humano, en función de la estrategia de gestión institucional y del sistema integrado de calidad con el que se cuenta, y así garantizar la suficiencia, la selección, la vinculación, la permanencia y la evaluación del desempeño hasta el retiro del servidor público.

Artículo 29. Metas e Indicadores por Programa.

Tabla 5

Metas eje del transversal: Gobierno Legitimo y Eficiente

	Cubrir 7 ediles anuales, a través del pago de seguridad social y honorarios.	Ediles con pago de honorarios cubierto
	Realizar 4 estrategias para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e	Realizar 4 acciones de control urbanístico anual.	Acciones de control urbanístico realizadas
internacional	Fortalecer 15 organizaciones, instancias de participación y organizaciones sociales a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectivo diferencial y poblacional.	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación



Vincular 2.400 personas a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectiva diferencial y poblacional.

Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social

PARTEI

PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII

Plan Plurianual de Inversiones

Artículo 30. Financiación

El Plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo local "Chapinero, Mejor para Todos" se estima en un monto de \$55.037 millones constantes de 2016. Se financiará con transferencias de la administración central, recursos de capital e ingresos corrientes, de los cuales \$1.131 millones, es decir, el 2,054% corresponden a ingresos corrientes, \$53.752 millones a transferencias del nivel distrital, con una participación del 97,65% y \$154 millones de recursos de capital.

El plan de inversiones se financiará en la administración local con ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 31. Plan Plurianual de inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje

		AND THE PROPERTY OF THE PROPER					
Territoria de la Mantalia de la Carta de	7147/3						
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	2.478	2.314	2.379	2.455	9.626		
Pilar: Democracia Urbana.	7.547	7.761	7.983	8.232	31.523		
Pilar: Construcción de Comunidad.	659	678	697	718	2.752		
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.		186	190	196	572		
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	2,487	2.618	2.688	2.771	10.564		
TOTAL RECURSOS	13.171	13.557	13.937	14.372	55.037		



Pilar igvald	rinia e ili	CECENTER A			
Erograpia	ante.	1		2020	is notalise
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	206	240	247	261	954
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	842	887	912	938	3.579
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	800	381	392	403	1.975
Inclusión educativa para la equidad	100	103	106	109	418
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	530	703	723	745	2.701
TOTAL	2.478	2.314	2.379	2.455	9.626

i dilette e Li de la companya di superiori di companya di superiori di companya di superiori di companya di superiori di c	iajujetšietais Jugarijosy				
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	40	40	40	40	160
Espacio público, derecho de todos	1.317	1.356	1.397	1.437	5.504
Mejor movilidad para todos	6.190	6.365	6.549	6.755	25.859
TOTAL	7.547	7.761	7.983	8.232	31.523

		notekshiritzae Karalina	ojajstaniekėlise Tritorias			Fight.
-	Seguridad y convivencia para todos	659	678	697	718	2.752
	TOTAL	659	678	697	718	2.752

and the second s	winter by	kok ing ing	भागानहरूमा <u>ः</u>		
The state of the s	en most	NOTE:	Kring Mi	建设加度	FRONT
Desarrollo rural sostenible	-	186	190	196	572
TOTAL	-	186	190	196	572

TO THE TOTAL THE PROPERTY OF T	dination	ilimes gallet			
**************************************			aror w	e goodes	TA OFF
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	2.487	2.618	2.688	2.771	10.564
TOTAL	2.487	2.618	2.688	2.771	10.564
TOTAL	13.171	13.557	13.937	14.372	55.037

Cifras en millones de pesos de 2016





Artículo 32. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del Plan

El Fondo de Desarrollo Local realizará gestiones en concordancia con las Secretarías Distritales correspondientes y el apoyo de las empresas privadas que se encuentren en la localidad, para convertir a Chapinero en la mejor localidad de Bogotá y que se logre tener habitantes y visitantes cada vez más felices.

Algunas de ellas son:

- 1. Gestionar con Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y el IPES apoyo a diferentes iniciativas productivas que beneficien a vendedores informales de la localidad.
- 2. Gestionar con La Secretaria de Desarrollo Económico el fortalecimiento a diferentes iniciativas productivas de la localidad de Chapinero teniendo en cuenta el enfoque poblacional, diferencial y de derechos.
- 3. Articulación con la Secretaria Distrital de la Mujer en acciones conmemorativas de los derechos de las mujeres desde su diversidad.
- 4. Articulación con la Dirección de Diversidad Sexual, Secretaria de Planeación y subdirección der asuntos LGBT de la Secretaria de Integración Social para apoyar acciones de visibilización y reconocimiento de los derechos de las personas LGBT
- 5. Articular acciones con la Secretaria Distrital de Integración y Subdirección de Integración Social de Chapinero para el trabajo con habitante de calle, así como también un trabajo con las localidades cercanas (Barrios Unidos Teusaquillo); con el fin de disminuir la transición y/o habitabilidad en calle en la localidad, de igual forma buscar el apoyo de los comerciantes de la zona para tal fin.
- 6. Fortalecer los espacios de participación en la localidad, a través de articulaciones públicas y privadas que contribuyan al goce efectivo y participativo de los derechos de la población vulnerable en Chapinero
- 7. Gestionar con CODENSA, la iluminación de los lugares inseguros y la subterranización de redes para la localidad.
- 8. Gestionar con las Universidades de la Localidad, SENA o Institutos de Educación Superior que se encuentren en la localidad, becas para que



las y los bachilleres puedan acceder a la educación superior profesional, técnica o tecnológica.

- 9. Articular con la Secretaria Distrital de Integración Social para que la atención de las comisarías de familia tengan un enfoque diferencial y de género.
- 10.Gestionar ante la Secretaria Distrital de Educación psicoorientadoras al Colegio Colombiano de Psicólogos, con TP para las 7 sedes de los colegios de la localidad de Chapinero
- 11.Gestión para fortalecer las necesidades de los Colegios IED de la localidad de Chapinero
- 12.La Administración Local de Chapinero pedrá promover el uso efectivo de los medios de comunicación activos, adscritos al Consejo Local De Medios Alternativos de comunicación.
- 13. Articular con el IDPAC acciones encaminadas a fortalecer JAC y Barras futboleras.
- 14. Adelantar en coordinación con la Secretaría de Distrital de Movilidad, la revisión y actualización de rutas que atraviesan la localidad, con el fin de que el transporte público masivo, garantice mayor cobertura y accesibilidad entre los barrios y veredas de la localidad. De igual manera, se mejorará el sistema de información al usuario.

Artículo 33. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento en que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo con la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 34. Anexos.

El siguiente anexo hace parte integral del Plan de Desarrollo Local "Chapinero, Mejor para Todos"

1. Anexo 1: Plan plurianual a nivel de meta plan de desarrollo

2/10



Anexo 1

M	letas y.Recursos del pilar 1: "Igualdad de d	calidad de	vida"		
	Sallio lo insealo de desarral culo se sul la se	2017	2011	a sinte	2020
	Adecuar 1 jardín para la alención integral de la primera infancia.		51	•	
Desarrollo integral desde la gestación hasta la	Dotar 3 jardines determinados para la atención integral a la primera infancia existente en la localidad.	100	50	104	114
adolescencia	Vincular 2.400 personas a través de las acciones de prevención y promoción del buen trato infantil y eliminación de las distintas formas de violencia con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.	106	139	143	147
	Beneficiar 431 personas mayores mensualmente mediante la entrega de subsidios tipo C con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.	7 12	73 3	754	775
łgualdad y autonomia para una Bogotá incluyente	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través del Banco de Ayudas técnicas no POS de la localidad con ayudas recnicas y el mantenimiento de las ayudas entregadas en vigencias anteriores, así como acciones complementarias a cuidadores y cuidadoras de la localidad.	130	154	158	163
Familias protegidas y	Realizar 1 obra de mitigación de riesgos en la localidad (incluye, estudios, diseños y/o mantenimiento).	-	381	392	403
adaptadas al cambio climático	Destinar recursos para adquirir 1 camión de bomberos 4*4 para atender las diferentes situaciones de riesgo en la Localidad	800	0	0	0
Inclusión educativa para la equidad	Dotar 3 colegios con material pedagógico	100	103	106	109
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 8 eventos artísticos en los que se fortalezca la oferta que desarrollan las diferentes organizaciones culturales y sociales de la localidad para generar circulación y promoción que visibilice las prácticas de las poblaciones con enfoque diferencial y de derechos.	110	205	211	219
	Realizar 8 eventos de recreación y deporte que promuevan la práctica de	160	166	171	175

22/14



TOTAL	2.478	2.314	2.379	2.455
Vincular 600 personas a procesos de formación deportiva en disciplinas deportivas que permitan capacitar a las distintas poblaciones de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.	130	166	171	175
Vincular 900 personas a procesos de formación artística y cultural que permitan el desarrollo humano, para todas las poblaciones de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.	130	166	171	175
diferentes grupos poblacionales de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.				
actividad física o deportiva en los				

	Metas y recursos del pilar 2. Democr	acia urbat	าล		
	s iliaenia ilensia (Asarolisais).				
Recuperación, incorporación, vida	Acompañamiento a los procesos de titularización predial.	20	20	20	20
urbana y control de la ilegalidad	Realizar 4 estudios preliminares para la regularización urbanística.	20	20	20	20
Espacio público, derecho	Construir 2 parques vecinales y/o de bolsillo y 4 muros verdes.	-	1.000	1.028	
de todos	Intervención de 20 parques vecinales y/o de bolsillo y 5 muros y techos verdes	1.317	356	366	1.437
	Mantener 9,4 km/carril de malla vial local.	3.455	3.559	3.668	3.773
	Mantener 3,8 km/carril de malla vial rural.	423	436	597	630
Mejor movilidad para todos	Construir 2.820 m² de espacio público teniendo en cuenta muros y techos verdes.	1.128	1.151	1.189	1.225
	Mantener 7520 m2 de espacio público.	1.034	1.065	1.095	1.127
	Intervenir 2 puentes vehiculares y/o peatonales de la localidad sobre cuerpos de agua.	150	154	-	_
	TOTAL	7.547	7.761	7.983	8.232

Metas y recursos del pilar 3. Construcción de comunidad							
	Realizar 4 dotaciones para seguridad.	461	475	488	502		
Seguridad y convivencia para todos	Vincular a 3.200 personas en ejercicios de convivencia ciudadana, teniendo en cuenta una perspectiva	198	203	209	216		

23/10/



1	poblacional y diferencial.	 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	:		
	ŢOTAL	659	678	697	718

Metas y recursos del	eje transversal: sostenibilidad ambier	mbiental basada en la eficiencia energética					
Evolution and	Mele del das de desarrolla local						
Desarrollo rural sostenible	Beneficiar Directamente 140 personas a través de emprendimientos rurales con enfoque diferencial y de derechos	0	93	95	98		
	Beneficiar Directamente 140 personas a través de emprendimientos rurales, con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles con enfoque diferencial y de derechos	0	93	95	98		
TOTAL		0	186	190	196		

Metas	/ recursos del Eje transversal: gobie	no legitimo	y eficient	e	
	three definitions making				
	Cubrir 7 ediles anuales, a través de pago de seguridad social y honorarios		557	573	595
	Realizar 4 estrategias para fortalece la capacidad operativa y administrativ de la localidad.		879	903	928
	Realizar 4 acciones de confro urbanístico anual.	487	502	517	535
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 15 erganizaciones instancias de participación organizaciones sociales a los proceso de fortalecimiento de la participació ciudadana, gobernabilidad gobernanza en la localidad, teniend en cuenta una perspectiva diferencial poblacional	y s n 475	515	530	546
	Vincular 2.400 personas a lo procesos de fortalecimiento de participación ciudadana gobernabilidad y gobernanza en localidad, teniendo en cuenta un perspectiva diferencial y poblacional	a a 129	165	165	167
TOTAL		2.487	2.618	2.638	2.77

TOTAL 13.171 13.557 13.937 14.372



Artículo 35. Vigencia

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de Octubré de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente

POMENTES

ALEJANDRA ZULUAGA BRIEVA - EDIL CENTRO DEMOCRÁTICO

ANDRES ALONSO ACOSTA DAVILA - EDIL CAMBIO RADICAL

ALFREDO AETHVIZ RAMÍREZ- EDIL ALIANZA VERDE

Presidente > JAL

JUAN PABLO ECHEVEBRY NICOLELLA - EDIL CENTRO DEMOCRÁTICO

Secretaria - JAL

Mayerli Belancus Resonant Reso

Sancionado en Bogotá D.C., a los 🕴 🗗 del mes de Octubre de 2016 por el Alcalde Local de Chapinero

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA